



**DECRETO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR EL QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE MEDICINA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL.**

Por la Dirección General de Emergencias y Protección Civil se ha formulado propuesta de aprobación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Médico de Medicina General del Ayuntamiento de Madrid para el Servicio de Emergencias Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil.

La propuesta se realiza de conformidad con lo establecido en los apartados 6.2 y 6.3 de las bases generales aprobadas por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública de 23 de abril de 2009 y lo establecido en la base primera de las bases específicas que rigen las pruebas selectivas de referencia.

Corresponde al titular del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias la competencia para gestionar las convocatorias de selección de personal de las categorías propias de SAMUR-Protección Civil de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.b) del Acuerdo de 25 de junio de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.

Por lo expuesto,

**DISPONGO**

**Primero.-** Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Decreto de 18 de mayo de 2015 del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias, para proveer 18 plazas de Médico de Medicina General del Ayuntamiento de Madrid para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil, que figuran unidas al expediente y que serán expuestas al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid.

**Segundo.-** Disponer la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la lista provisional de aspirantes excluidos con indicación de las causas de su exclusión, que se incorpora como anexo a este Decreto. Los aspirantes dispondrán de un plazo de reclamaciones, único e improrrogable, de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, conforme a lo establecido en el apartado 6.3 de las bases generales que rigen la convocatoria.

**Tercero.-** Las listas provisionales certificadas y completas de aspirantes admitidos y excluidos a este proceso selectivo, se encuentran expuestas al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid.

José Javier Barbero Gutiérrez